



El ministro de Relaciones Exteriores así lo expresó en una conferencia magistral impartida en la inauguración del II Seminario Internacional “Implicaciones jurídicas de la Ley Helms-Burton en el ordenamiento jurídico estadounidense y su impacto a la Luz del Derecho Internacional”. Foto: Cubaminrex

El canciller de Cuba, [Bruno Rodríguez](#), afirmó hoy que la Ley Helms-Burton, decretada por Estados Unidos en 1996, es **una violación flagrante del derecho internacional y tiene la osadía de pretender regular el futuro de un Estado soberano.**

El ministro de Relaciones Exteriores así lo expresó en una conferencia magistral impartida en la inauguración del II Seminario Internacional “Implicaciones jurídicas de la [Ley Helms-Burton](#) en el ordenamiento jurídico estadounidense y su impacto a la Luz del Derecho Internacional”, que se desarrolla en la Universidad de La Habana.

Subrayó que la norma persigue la destrucción de la libre autodeterminación del pueblo cubano, así como confiscar su independencia. **“Está concebida deliberadamente para causar daño humanitario”, recalcó.**

Resulta curioso, agregó, que cinco presidentes estadounidenses se hayan tomado la molestia de evitar de cualquier manera una polémica rigurosa, a fondo, respecto a la ley.

Apuntó que la legislación restringe en gran medida las operaciones comerciales de la isla con empresarios e individuos estadounidenses, “pretende determinar que es permisible o no”, acotó.

[.@BrunoRguezP](#) | La Ley Helms-Burton no ha funcionado para derrocar al gobierno de [#Cuba](#) ni para desestabilizar al país ni para revertir la Revolución Cubana; ha funcionado para generar sufrimientos a la población en el orden económico. [#MejorSinBloqueo pic.twitter.com/KBor7eNXz6](#)

– Cancillería de Cuba (@CubaMINREX) [June 14, 2023](#)

Indicó que también trata de presentar al país caribeño como un Estado fallido para aislarlo, demonizarlo y aparentar que las medidas unilateralmente impuestas son necesarias.

No obstante, Rodríguez aseguró que “la Ley Helms-Burton no ha funcionado para derrocar al Gobierno cubano, ni para desestabilizar al país ni para revertir la Revolución cubana; ha funcionado para generar sufrimientos a la población en el orden económico”.

Precisó que la norma no solo modifica el conjunto de medidas coercitivas unilaterales que comprende el bloqueo con una amplitud extraordinaria, además pretende internacionalizarlas y para ello intimida y coacciona a terceros.

Recordó que en los momentos más críticos de la pandemia de la covid-19, la nación norteaña recrudenció el cerco hostil contra la isla y fue posible comprobar los obstáculos impuestos deliberadamente para impedir la entrada de insumos médicos a la mayor de las Antillas.

Ahondó en como desde el estudio de los títulos de la disposición legal

se puede comprobar el carácter inconstitucional de esta en el ordenamiento jurídico de Estados Unidos.

El canciller aseguró que el país no desistirá en su lucha, **“dado que es nuestro deber moral y jurídico reclamar la eliminación del bloqueo, lograr el cambio de la política opresiva hacia Cuba y la abrogación de la ley Helms-Burton”**.

El seminario internacional se celebrará en esta capital hasta este viernes y cuenta con la participación de profesionales del Derecho de Estados Unidos, España, Francia y Bélgica.

El evento académico busca demostrar los impactos que tiene la ley y las limitaciones que hoy impone al desarrollo de mejores relaciones entre Cuba y el mundo, según informó la profesora cubana Desireé Yaguno, miembro del comité organizador.

(Con información de Prensa Latina)